



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Boletín No. 60

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2015

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Quinta Sesión del Segundo Periodo Extraordinario que llevó a cabo hoy, conoció en primera lectura, las siguientes iniciativas de Diputadas:

1.- De Decreto para reformar la fracción VII del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de de Zaragoza, en materia de Transparencia.

2.- De Decreto para reformar el inciso f) del numeral 1 de la fracción II, del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de de Zaragoza, en materia de Justicia Constitucional Local.

Se le dio segunda lectura, discutió y aprobó, en lo general y en lo particular, por unanimidad de de votos de las Diputadas y los Diputados, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Auditoría Gubernamental, del Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de Contabilidad Gubernamental, planteada por el Gobernador Rubén Moreira Valdez, con objeto de hacer más eficiente y transparente el ejercicio de los recursos públicos y la contabilidad gubernamental.

Esta reforma constitucional establece que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, que apruebe anualmente el Congreso del Estado, deberán estar armonizados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, señala como facultades del Gobernador: Emitir lineamientos y normatividad aplicable a la contabilidad gubernamental, y, las demás que expresamente le concedan las Leyes.

Se dispuso que este Proyecto de Decreto se envíe a los Ayuntamientos del Estado para que manifiesten su sentir.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados, también aprobaron por unanimidad de votos, un dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, del Decreto por el que se reforman diversas fracciones del Artículo 16, de la Ley de Administración Fiscal General del Estado, a iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado.

Al término de lo anterior, se procedió a la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones mismo que inicio el pasado día 6 de agosto de 2015, y las Diputadas y Diputados fueron citados para sesionar a partir de las 11:00 horas del martes 1 de septiembre de 2015, día en que dará inicio el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura, que concluirá en el mes de diciembre.